

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**FUENLABRADA****LICENCIAS**

No habiendo sido posible practicar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica que por los siguientes decretos delegados de Urbanismo se procede a la concesión y licencia y bajas de las siguientes licencias de apertura:

1. Doña María de la fe Fernández García (0141-BLAI-09), actividad venta de libros, periódicos y artículos de escritorio, comercio al por menor, sito en calle Poesía, número 8, bajo, local 7.
2. Don Yuping Liu (0204-BLAI-09), actividad comercio menor de ropa de vestir y tocado, sito en la calle Robla, número 2, bloque, bajo local 6.
3. Doña María Esther Ortega Andrade (0178-NLAI-08), actividad perfumería, sito en avenida de las Provincias, número 18, escalera 1, primero, local 35.
4. Rongxing Ye, Sociedad Limitada (0152-BLAI-09), actividad comercio al por mayor de artículos textiles, confección y calzado, sito en calle Robla, número 2, bloque 1, bajo, local 4.
5. Don Mustapha El Jellas Regrag (0104-BLAI-09), actividad gestoría-asesoría, sito en calle Delicias, número 3, bajo, local 4.
6. Sanz Ramos 2002, Sociedad Limitada (0103-BLAI-09), actividad oficina, sito en calle Oriente, número 8, bajo, local C.
7. Don Juan Manuel Cerdá González (0114-BLAI-09), actividad bazar regalos, venta al por menor, sito en calle Pelayos, número 11, bajo, local 2.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 22 de abril de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto de delegación 955 de 2009, de 19 de octubre) (firmado).

(02/4.782/10)